

La Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras podrá acceder a la siguiente documentación de las empresas afectadas por este Convenio:

1. Copias básicas de los contratos a que se refiere el párrafo a) del apartado 3 del artículo 8 del Estatuto de los Trabajadores.

2. Balance, cuenta de resultados, memoria y en el caso de que la empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones, de los demás documentos que se den a conocer a los socios, y en las mismas condiciones que a éstos.

Art. 17. Prelación normativa.

Las normas establecidas en este Convenio se aplicarán con carácter prioritario y preferente respecto de cualquiera otra norma o disposición legal. En lo no previsto en el siguiente Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que regulen las relaciones laborales.

Art. 18. Vinculación a la totalidad.

El presente Convenio tiene un carácter indivisible a todos los efectos, en el sentido de que las condiciones pactadas en el mismo constituyen un todo orgánico unitario y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas global y conjuntamente vinculada a la totalidad, por lo que no podrán ser renegociadas separadamente de su contexto ni pretenderse la aplicación de parte de su articulado desechando el resto, sino que siempre habrá de ser aplicado y observado en su integridad.

ACUERDO DE CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACION DE COMUNICACION Y TRANSPORTE DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA, AEPAA, PROMA Y APRIA

ANEXO DE CATEGORIAS Y SALARIOS

Categoría	Salario anual completo, incluidos pagas extras y complementos
Nivel 1. Jefe de Departamento y Director Técnico	3.004.706 ptas.
Nivel 2. Realizador y Redactor	2.712.067 ptas.
Nivel 3. Documentalista, Coordinador de Programa, Jefe de Sección Administrativa, Decorador, Oficial Técnico Electrónico y Productor	2.419.478 ptas.
Nivel 4. Jefe de Iluminación, Ayudante de Producción, Ayudante de Realización, Ayudante Técnico Mezclador, Cámara Operador, Capataz Iluminación, Operador de Sonidos y Operador VTR, Operador Infógrafo (Grafista), Regidor y Ayudante de Producción	2.126.755 ptas.
Nivel 5. Administrativo, Locutor, Ayudante Técnico Electrónico	1.834.084 ptas.
Nivel 6. Eléctrico de Iluminación, Auxiliar Administrativo, Ayudante Técnico Electricista, Recepcionista Telefonista, Ayudante de Cámara, Maquillador, Peluquero y Sastre, Ayudante Técnico Electrónico, Ayudante Archivo y Documentación y Auxiliar de Producción, Auxiliar de Vídeo, Auxiliar de Sonido, Ayudante de Vídeo y Ayudante de Sonido	1.542.366 ptas.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/0952/99/MTS.

Interesado: Francisco Javier Cubero Romero.

Contenido: Resolución de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 2000.

Reunida la Comisión de Selección el 7 de febrero de 2001 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- Blázquez Rodríguez. Irene. DNI 28733459-L.
- Candil Cano, María Luisa. DNI 27290126-M.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Cara Fuentes, Elena Isabel. DNI 18109231-C.
- Parrado Moreno, Juan Antonio. DNI 25689653-X.

Suplentes, en materia de turismo:

- Herrera de las Heras, Ramón. DNI 74650382-H.
- De la Corte López Sergio. DNI 29046068-N.

Suplentes, en materia de deporte:

- Torres Calderón, Alvaro. DNI 44600528-D.
- Teruel Francés, Antonio Manuel. DNI 33397098-V.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, con-

tados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.- El Consejero, P.D. (Orden 11.9.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 683/00, interpuesto por don Juan Luis Santos Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 16 de febrero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 683/00, INTERPUESTO POR DON JUAN LUIS SANTOS PEREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 683/00, interpuesto por don Juan Luis Santos Pérez contra la Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 17 de diciembre de 1999, por la que se excluyó definitivamente al hoy recurrente del concurso-oposición de Médicos Pediatras de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de febrero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 3 de mayo a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 683/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 731/00, interpuesto por doña Urbina Aguilar Raposo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

En fecha 19 de febrero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 731/00, INTERPUESTO POR DOÑA URBINA AGUILAR RAPOSO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 731/00, interpuesto por doña Urbina Aguilar Raposo contra la Resolución de fecha 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de febrero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 18 de abril de 2001, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 731/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello